



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 087
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 25 DE FECHA 04.09.2013.-

ALGARROBO 05.09.2013.-

DECRETO: N° 2874

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 233 de fecha 29/08/2013, del Encargado de Rentas Municipales.
4. Acuerdo N° 087 del H. Concejo Municipal, Acta N° 25, Sesión Ordinaria de fecha 04.09.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 087 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente Comercial de Alcohol para restorán diurno y nocturno, ubicado en Minas Gerais n° 1480 sector Tranque Viejo, a nombre de Marlene Gac Castro.; solicitado a través del Ord. N° 233 de fecha 29/08/2013. Del Depto. de rentas Municipales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 087 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 04/09/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 09 SET. 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 10 SET. 2013
HORA